

## PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaría \* Municipal Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 389.-/
RETIRO, 05 de Febrero del 2015

## VISTOS:

1.- El Decreto Exento N $^\circ$  3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- La convocatoria Seminario de

actualización.

 $\bf 3.-$  El acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión Ordinaria N° 79° del día Jueves 05 de Febrero de 2015.

## Y TENIENDO PRESENTE:

\$1.-\$ Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la asistencia de los Concejales Sr. Rafael Ramírez Parra y Sr. Mario Landero Agurto a Seminario de actualización "Nuevas Responsabilidades del Honorable Concejo Municipal en Investigaciones Sumarias y Juicios de cuentas por Municipios", a realizarse en la Ciudad de Valdivia los días del 18 al 22 de Febrero 2015.

**2.-PAGUESE**, a la entidad Bello y Asociados Ltda. por el monto total de \$600.000.-mil pesos por concepto de inscripción de los concejales Sr. Rafael Ramírez Parra y Sr. Mario Landero Agurto, al Seminario de Actualización.

3.-IMPUTESE, dicho gasto ascendente al monto de \$600.000.- mil pesos, a la cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio" y gírese cheque a nombre de Bello y Asociados Ltda. RUT N° 77.681.820-8, a la cuenta corriente N° 53300018498 del Banco Estado.

4.-PONGASE, a disposición de los concejales Sr. Rafael Ramírez Parra la cantidad de \$50.000 y Sr. Mario Landero Agurto la cantidad de \$50.000.-(aprox. valor pasajes de los citados concejales, fondos con cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

\$273.121.-, por cinco días con pernoctar y cantidad de \$20.231.-, de un día sin pernoctar, para cada uno de los concejales, sujetos a rendición de cuenta documentada, con cargo a la cuenta 21°;04;003;003".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

MARCELLA GUCHAN CASTRO
SECPLAN

RRP/MGC/EBE/dvt.

DISTRIBUCIÓN:

1. - Secretaria Municipal
2. - Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. Fot. Seminario)
3. - Tesorería Municipal
4. - Diario Mural

5.- Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo.-/